

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015

PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D^a Estefanía Clavero Belzunegui

D. José Javier Marquínez Echevoyen

D^a Isabel Irujo Díez de Arizaleta

D. Alberto Idoate Esquíroz

D. Ángel Jiménez López

D^a Yuliana Anchundia Correa

NAFARROA BAI 2011

D. Joseba Orduña Navarro

D^a Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde

D. Garikoitz Aiesa Blanco

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Adolfo Nicuesa López

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a Eva González Fernández

D. Álvaro Carasa Elías

PARTIDO POPULAR

D. Alfonso Úcar Zaratiegui

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las diecinueve horas del día dieciséis de abril de dos mil quince, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del

Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN DEL 5 DE MARZO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad la sesión del 5 de marzo de 2015.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO NÚMERO 4.

Se procede a la lectura del dictamen de comisión. El citado dictamen propone una modificación del Presupuesto vigente financiada con cargo al remanente de tesorería por importe de 290.580,00 euros y la baja de la partida de subvenciones e iniciativas culturales en concejos, por 10.000,00 euros. Se generan créditos extraordinarios para diversas inversiones y gastos por 232.430,00, y varios suplementos de crédito por 68.150,00 euros, lo que hace un total de 300.580,00 euros, según el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-3110022106	BANCO DE ALIMENTOS	20.000,00
1-3110062500	EQUIPAMIENTO BANCO ALIMENTOS	6.500,00
1-4320060104	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIONES	30.000,00
1-4320060101	ADECUACION CAMINOS	30.000,00
1-2220062500	EMISORAS POLICIA LOCAL	7.500,00
1-1210062200	RED NELS ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA	23.000,00
1-4110062900	EQUIPOS PROGRAMA DESA	3.500,00
1-4320060103	OBRAS MENORES Y ACTUACIONES EN CONCEJOS	20.000,00
1-4320064800	PLAN URBANISTICO	10.000,00
1-4110022606	CURSO PROGRAMA DESA	4.000,00
1-5310060000	HUERTOS SOCIALES Y VIVERO	11.000,00
1-0120046200	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO URBANISTICO BURLADA	44.080,00
1-4470022707	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES ATERPEAK	4.850,00
1-3130062200	INVERSIONES REPARACIONES EDIFICIO CAF	10.000,00
1-4510022606	EXPOSICIONES ITINERANTES CULTURALES	5.000,00
1-4510048203	SUBVENCION OLENTZERO	3.000,00
	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	232.430,00
<u>SUPLEMENTO DE CREDITOS</u>		
1-4520022709	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EVENTOS	8.000,00
1-3140016004	CUOTA MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR	49.150,00
1-4512022711	ACTIVIDADES DE EUSKERA	5.000,00
1-4220048200	SUBV. ACTIVIDADES COLEGIO PUBLICO	6.000,00
	SUPLEMENTOS DE CREDITO	68.150,00
	TOTAL MODIFICACIONES	300.580,00

El señor Alcalde toma la palabra para hacer constar que el equipo de gobierno va a plantear una serie de enmiendas al señalado dictamen, de forma que se incorporen al mismo, en su caso, otras partidas de gasto e inversión financiadas todas ellas con cargo al remanente de tesorería y que se consideran ineludibles para el funcionamiento del Ayuntamiento. Todas las enmiendas han sido remitidas a los miembros del Pleno con anterioridad a la celebración de la sesión y, por tanto, son de todos conocidas. El detalle de las diecisiete enmiendas es el siguiente:

	GASTOS CORRIENTES	
1-4470022712	Gestión huertos ecológicos	15.000
	INVERSIONES	
1-4470060101	Paisaje protegido Elia	30.000
1-4470060102	Medidas agroambientales (pueblo viejo)	5.500
1-4470060100	Itinerarios lúdicos y obras jardines	6.000
1-4230062900	Compra de instrumentos y equipos	700
1-2220060100	Semáforo en calle Roma (Erripagaina)	22.000
1-2220060102	Semáforo en avda. reino de Navarra	22.000
1-4330060100	Iluminación pasos de cebra, sarriguren y gorraiz	25.000
1-4470069000	Cierre perimetral monte en sagaseta	8.000
1-4330060102	Farolas en Sagaseta e Ibiriku	4.000
1-4320060100	Valla perimetral y otros ,parque infantil ripagaina	10.000
1-1210064500	Implantación en la OAC del registro de l SSB	3.875
1-4320060101	Arreglo muro ermita cementerio badostain	5.000
1-4320060102	Arreglo camino Ardanaz	5.000
1-4320060103	Pivotes frontón ibiriku	2.500
1-4320060104	Maquinas biosaludables, en ibiriku y sagaseta	8.000
1-4320060105	Arreglo rampa camino de las huertas de olaz	11.000
		168.575
	TOTAL MODIFICACIONES	183.575

Don Mikel Bezunartea expresa la opinión de su grupo sobre el conjunto de enmiendas planteado. Entiende que puede calificarse de excesivo, pero es que muchas de las modificaciones planteadas se consideran necesarias para continuar con la actividad normal del Ayuntamiento. Se alegra de que se plantéen las enmiendas individualmente porque hay puntos que requieren algún tipo de aclaración. Es el caso de la gestión de huertos ecológicos: este punto fue aprobado en la última Junta de Gobierno y entiende que se traiga ahora la modificación presupuestaria no tiene sentido. Asimismo, le genera algunas dudas el asunto relacionado con el paisaje protegido de Elía. Y también requiere explicación el apartado de los semáforos, en concreto si puede asumirse en el plan de seguridad vial, o si puede incluirse o no en el contrato con Vialine. Otro asunto es el de la iluminación: en Comisión de Hacienda se dio alguna explicación sobre lo que se pretendía hacer con la iluminación en el Valle y modificar ahora algunos pasos de cebra plantea la duda de si se va a gastar dinero sobre algo que previsiblemente se modificará después. Por ello, entiende que en estos casos deben volver a comisión para ser suficientemente explicados.

Doña Amaia Etxarte señala que su grupo no tiene duda alguna sobre el contenido del dictamen pero, en lo que se refiere a las enmiendas, se incluyen puntos que en la Comisión de Hacienda fueron rechazados porque no tenían una explicación clara. De la propuesta de enmiendas recibida, su grupo sigue teniendo alguna duda con dos de las partidas y tampoco ve claro el asunto de

los semáforos. No obstante, por tratarse de cuestiones relacionadas con la seguridad que han sido consideradas como urgentes por Policía Local, los van a apoyar. No obstante, no lo harán con las dos primeras enmiendas por haber sido rechazadas en comisión y no haber sido del todo aclaradas. Al resto votarán a favor.

Don Ángel Jiménez se refiere a continuación al hecho de que en comisión se rechazaron partidas que ahora vuelven a plantearse en Pleno. Considera que no tiene sentido negarse a que se lleven a cabo determinadas obras consideradas necesarias y urgentes. Otra cosa es que se quiera “colar” partidas que en comisión se rechazaron por entender que no eran tan urgentes, y ahora se traigan en forma de enmienda.

Toma la palabra el señor Alcalde y explica en primer lugar que en lo que se refiere a la enmienda sobre la gestión de huertos ecológicos, de lo que se trata es de que la financiación del contrato no se lleve a cabo con cargo a la bolsa de vinculación correspondiente, sino que se genere una partida específica, de forma que el gasto correspondiente no reste a dicha bolsa. No es que no exista financiación para el contrato aprobado en Junta de Gobierno, sino que lo que se pretende es no cargar la bolsa de vinculación con el mismo y generar una partida específica. En cuanto a los semáforos, se ha remitido informe de Policía justificando la necesidad de la inversión. Ciertamente, podía haberse considerado en el plan de seguridad, pero es que éste daba para lo que daba, nueve puntos semaforicos y ahora se trata de un añadido a dichos puntos. Por lo que se refiere a la iluminación, se señaló en comisión que la inversión podía ser incluida en un contrato de servicios energéticos, pero es que este comprende no tanto nuevos puntos de luz, sino los actuales, que vienen a ser más de 3.400 puntos. Mediante dicho contrato de lo que se trataría es de cambiar los puntos mediante luminarias tipo “led”. Termina su intervención señalando que cuando se llevaron a comisión las modificaciones fue porque se entendía que todas ellas eran necesarias. Además, se ha remitido una justificación de dicha necesidad. No obstante, se han propuesto tantas enmiendas como partidas de gasto para que puedan ser objeto de consideración individualizada.

Don Mikel Etxarte toma la palabra para referirse en primer lugar a la enmienda relativa a la gestión de huertos ecológicos. Considera que tanto el asesoramiento a los cesionarios, como la gestión de materiales en horario que no sea de mañana eran más que necesarios. A ello se une la conveniencia de una actividad educativa y formativa de dichos usuarios de huertos. Ya se ha dicho que en este momento existe financiación, pero de lo que se trata es de que la misma se produzca a cargo de una partida específica y no de bolsa de vinculación. Sobre el paisaje protegido de Elía, explica el señor Etxarte que se cuenta ya con un instrumento de gestión en marcha, que es el Plan de Gestión

del Paisaje Protegido, en el que se establecen una serie de acciones para el año 2015 que, como es lógico, necesitan de la financiación correspondiente.

En una segunda ronda de intervenciones, don Alfonso Úcar indica que negarse a algunas cosas que son evidentes no tiene sentido, pero considera que se está rizando el rizo con el Presupuesto probablemente porque las elecciones están muy cerca y lo que se busca es qué es lo que se dice por los grupos ante determinada situación.

Don Mikel Bezunartea insiste en que su grupo no va a apoyar algunas partidas porque entiende que deben pasar de nuevo por comisión y contar con la explicación pertinente. En cuanto a la gestión de huertos ecológicos, entiende que si se aprueba la propuesta, habrá que revocar el acuerdo de Junta de Gobierno, ya que en caso contrario se duplicará la partida. Por lo que se refiere a la iluminación de los pasos de cebra, en la explicación que se dio en comisión, se ofrecía la posibilidad de hacer inversiones, y por ello solicita que vuelva el asunto a comisión, ya que se trata de un montante de 23.000,00 euros que quizás puedan incluirse en la futura contratación. Lo mismo entiende con respecto a los semáforos, que quizás puedan incluirse en el contrato con Vialine, y en este caso se trata de unos 50.000,00 euros.

Doña Amaia Etxarte se suma a lo anterior señalando que la semana que viene se tendrá una Comisión de Hacienda y en dos semanas y media el Pleno de mayo. No se niega su grupo a considerar la aprobación de algunas partidas, pero entiende que hay algunas dudas que deberían ser aclaradas en comisión. Es lo mismo que se planteó en su momento con las partidas para concejos, que estaban sin concretar y ahora no ha habido ningún problema en concretarlas. Su grupo no va a votar en contra, pero sí se abstendrá en algunos casos porque entiende que le falta explicación.

Doña Estefanía Clavero se suma a los comentarios de la señora Etxarte sobre la proximidad de la Comisión de Hacienda de mayo y la conveniencia de que se lleven las nuevas propuestas a la misma. Explica que personalmente votará a todo en contra, sin perjuicio de que los miembros de su grupo adopten otro criterio; y tanto al dictamen, como a cada una de las enmiendas. Señala que no se cuenta con un Presupuesto y que las enmiendas planteadas pretenden sacar adelante los presupuestos del equipo de gobierno y por ello votará en contra, incluso a pesar de estar de acuerdo en algunas de las partidas a las que se refiere el dictamen, como es el caso del Banco de Alimentos o su equipamiento. En cuanto a la enmienda de más de 200.000,00 euros sin haberse explicado nada en comisión, también votará en contra se vote partida a partida o en bloque. Entiende que no es la forma normal de funcionar y que las enmiendas deben pasar por comisión para dar en la misma las correspondientes explicaciones. Entiende que se actúa así porque estamos a

falta de un Pleno para acabar el mandato corporativo y hay mucha prisa, y su grupo en las prisas no va a votar a favor.

De nuevo toma la palabra el señor Alcalde para puntualizar que en lo que se refiere a los semáforos, se comentó el asunto con Vialine y no estaba por la labor de asumir la inversión. Además, señala que la ciudadanía no tiene la culpa de que haya elecciones; el Ayuntamiento tiene que funcionar y lo que no puede ser es que el Ayuntamiento se convierta en un freno para el servicio al ciudadano. El Ayuntamiento tiene que dar servicio y seguir funcionando. Explica asimismo que se ha diversificado la partida global de obras menores a fin de que cada grupo pueda manifestarse sobre cada una de ellas en particular.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas planteadas con el siguiente resultado:

1ª enmienda: Gestión de huertos ecológicos por importe de 15.000,00 euros.

Seis votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones. Se rechaza la enmienda.

2ª enmienda: Paisaje protegido de Elía por importe de 30.000,00 euros.

Seis votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones. Se rechaza la enmienda.

3ª enmienda: Medidas agroambientales del pueblo viejo de Sarriguren por importe de 5.500,00 euros.

Ocho votos a favor, siete en contra y dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

4ª enmienda: Itinerarios lúdicos y obras de jardines por importe de 6.000,00 euros.

Diez votos a favor, siete en contra y ninguna abstención. Se aprueba la enmienda.

5ª enmienda: Compra de instrumentos y equipos para la Escuela de Música por importe de 700,00 euros.

Once votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

6ª enmienda: Semáforo en calle Roma de Ripagaña por importe de 22.000,00 euros.

Ocho votos a favor, siete en contra y dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

7ª enmienda: Semáforo en Avenida Reino de Navarra por importe de 22.000,00 euros.

Ocho votos a favor, siete en contra, dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

8ª enmienda: Iluminación pasos de cebra Sarriguren y Gorraiz por importe de 25.000,00 euros.

Ocho votos a favor, ocho en contra y una abstención. Ante el empate producido, se repite la votación, que arroja el resultado de ocho votos a favor, seis en contra y tres abstenciones. Se aprueba la enmienda.

9ª enmienda: Cierre perimetral monte en Sagaseta por importe de 8.000,00 euros.

Ocho votos a favor, siete en contra y dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

10ª enmienda: Farolas en Sagaseta e Ibiricu por importe de 4.000,00 euros.

Ocho votos a favor, siete en contra y dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

11ª enmienda: Valla perimetral y otros parque infantil Ripagaña por importe de 10.000,00 euros.

Diez votos a favor, seis en contra y una abstención. Se aprueba la enmienda.

12ª enmienda: Implantación de OAC del Servicio Social de Base por importe de 3.875,00 euros.

Diez votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

13ª enmienda: Arreglo muro ermita cementerio de Badostáin por 5.000,00 euros.

Diez votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

14ª enmienda: Arreglo camino Ardanaz por importe de 5.000,00 euros.

Diez votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones. Se aprueba la enmienda.

15ª enmienda: Pivotes frontón de Ibiricu por importe de 2.500,00 euros.

Ocho votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones. Se aprueba la enmienda.

16ª enmienda: Máquinas biosaludables en Ibiricu y Sagasetta por importe de 8.000,00 euros.

Diez votos a favor, siete en contra, ninguna abstención. Se aprueba la enmienda.

17ª enmienda: Arreglo rampa camino huertas de Olaz por importe de 11.000,00 euros.

Diez votos a favor, siete en contra, ninguna abstención. Se aprueba la enmienda.

Acto seguido se somete a votación el dictamen de Comisión de Hacienda modificado por todas las enmiendas de adición que han prosperado según lo arriba expuesto. El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Una vez prorrogado el presupuesto de 2014 para el año por 2015, se solicita por Alcaldía la urgencia de realizar una serie de inversiones como incrementar en gastos corrientes. Dichas modificaciones son para la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y por el cual hay que buscar financiación para ello.

La financiación se puede llevar a cabo con tres posibles recursos que establece el artículo 213 de La Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

A) Con cargo al remanente líquido de tesorería.

- B) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.
- C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Por ello va a destinar el remanente de tesorería líquido por importe de 290.580 y con baja de la partida 1-4510046600 “Subvenciones iniciativas culturales concejos” por importe de 10.000 (cuantía que estaba incrementada en ese importe en 2014 por dotarle de mayor importe para asumir el gasto de exposiciones que hubo en ese año).

Se concluye que con estas modificaciones el remanente de tesorería dispone de un importe disponible libre para futuras modificaciones por importe de 284.795,20euros.

Visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 18 de marzo de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, artículos 35 a 37 de D.F. 270/1998 de 21 de septiembre y la Base 7 de Ejecución del Presupuesto, **SE ACUERDA por diez votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 4 al Presupuesto prorrogado municipal para el año 2015, que se financia con cargo al remanente de tesorería líquido por importe de 429.155,00 y con baja de la partida 1-4510046600 “Subvenciones iniciativas culturales concejos” por importe de 10.000 euros, y con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-3110022106	BANCO DE ALIMENTOS	20.000,00
1-3110062500	EQUIPAMIENTO BANCO ALIMENTOS	6.500,00
1-4320060104	MOBILIARIO URBANO Y SENALIZACIONES	30.000,00
1-4320060101	ADECUACION CAMINOS	30.000,00
1-2220062500	EMISORAS POLICIA LOCAL	7.500,00
1-1210062200	RED NELS ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA	23.000,00
1-4110062900	EQUIPOS PROGRAMA DESA	3.500,00
1-4320060103	OBRAS MENORES Y ACTUACIONES EN CONCEJOS	20.000,00
1-4320064800	PLAN URBANISTICO	10.000,00
1-4110022606	CURSO PROGRAMA DESA	4.000,00
1-5310060000	HUERTOS SOCIALES Y VIVERO	11.000,00
1-0120046200	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO URBANISTICO BURLADA	44.080,00
1-4470022707	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES ATERPEAK	4.850,00
1-3130062200	INVERSIONES REPARACIONES EDIFICIO CAF	10.000,00
1-4510022606	EXPOSICIONES ITINERANTES CULTURALES	5.000,00
1-4510048203	SUBVENCION OLENTZERO	3.000,00
1-4470060102	MEDIDAS AGROAMBIENTALES (PUEBLO VIEJO)	5.500,00
1-4470060100	ITINERARIOS LUDICOS Y OBRAS JARDINES	6.000,00
1-4230062900	COMPRA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	700,00
1-2220060100	SEMAFORO EN CALLE ROMA ERRIPAGAINA	22.000,00
1-2220060102	SEMAFORO EN AVDA REINO DE NAVARRA	22.000,00
1-4330060100	ILUMINACION PASOS DE CEBRA, SARRIGUREN Y GORRAIZ	25.000,00
1-4470069000	CIERRE PERIMETRAL MONTE EN SAGASETA	8.000,00
1-4330060102	FAROLAS EN SAGASETE E IBIRIKU	4.000,00
1-4320060100	VALLA PERIMETRAL Y OTROS PARQUE INFANTIEL RIPAGAINA	10.000,00
1-1210064500	IMPLANTACION EN LA OAC DEL REGISTRO DEL SSB	3.875,00
1-4320060101	ARREGLO MURO ERMITA CEMENERIO BADOSTAIN	5.000,00
1-4320060102	ARREGLO CAMINO ARDANAZ	5.000,00
1-4320060103	PIVOTES FRONTON IBIRICU	2.500,00
1-4320060104	MAQUINAS BIOSALUDABLES, EN IBIRICU Y SAGASETA	8.000,00
1-4320060105	ARREGLO RAMPA CAMINO DE LAS HUERTAS DE OLAZ	11.000,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		371.005,00
1-4520022709	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EVENTOS	8.000,00
1-3140016004	CUOTA MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR	49.150,00
1-4512022711	ACTIVIDADES DE EUSKERA	5.000,00
1-4220048200	SUBV. ACTIVIDADES COLEGIO PUBLICO	6.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO		68.150,00
TOTAL MODIFICACIONES		439.155,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

3º.- APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA POSIBILITAR MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO NÚMERO 4.

Se procede a la lectura del dictamen de comisión.

El señor Alcalde deja constancia de que ha sido presentada asimismo una enmienda al plan económico-financiero necesario para hacer viable la modificación presupuestaria número 4 tratada en el punto anterior. Como quiera que el dictamen inicial de la modificación presupuestaria ha sido modificado con las enmiendas arriba señaladas, resulta necesario adecuar igualmente el dictamen del plan económico-financiero a la modificación enmendada y finalmente aprobada.

Con anterioridad a la celebración de la sesión ha sido remitida a los miembros del Pleno la enmienda al dictamen correspondiente a este punto que, a su vez, ha de ser adecuada en su cuantía al resultado de las votaciones del punto anterior, por lo que el plan económico-financiero de referencia alude definitivamente a una cifra global de 429.155,00 euros.

Sometida la enmienda a votación, se aprueba por diez votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

En definitiva, el acuerdo que resulta aprobado es el siguiente:

El expediente de modificación presupuestaria número 4 de crédito extraordinario y suplemento planteado para su aprobación por Pleno, incumple la regla de estabilidad presupuestaria establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Artículo 21 Plan económico-financiero 1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.”

Artículo 23 Tramitación y seguimiento de los planes económico-financieros y de los planes de reequilibrio 4. Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales. En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La

Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Es por ello que se plantea la aprobación del plan económico-financiero para la realización de las modificaciones contempladas en la número 4:

MODIFICACION nº 4	429.155,00
Deficit	429.155,00

El importe de la modificación presupuestaria que incurre en déficit se eleva a 429.155,00 € que teniendo en cuenta el déficit de anteriores modificaciones, es el financiado con remanente de tesorería.

En la fecha presente existe este remanente y con esta modificación quedaría un remanente de tesorería libre por importe de 146.220,20 euros.

La financiación de las inversiones por importe de 290.075,00€ es con el remanente de Tesorería procedente de ejercicios anteriores, y el hecho de que son inversiones que no se repiten en ejercicios posteriores posibilita la estabilidad en ejercicios sucesivos.

Para la modificación de incremento de gasto corriente por importe de 139.080 se justifica con el mayor ingreso del fondo de haciendas locales que está previsto 3.110.000 y realmente va a ser 3.376.000 euros por lo que la cantidad es suficiente para cubrir esos gastos.

El Ayuntamiento no tiene deuda viva, por lo que el ahorro bruto coincide con el ahorro neto.

En la liquidación de 2014 presenta un ahorro neto por importe de 1.001.513,50€.

Al financiar las modificaciones con remanente de tesorería el Plan Económico Financiero sólo constata el hecho del incumplimiento y su subsanación en el propio ejercicio al financiar inversiones que no se van a repetir posteriormente y el gasto corriente se financia con mayores ingresos no previstos.

De conformidad con cuanto antecede, y visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 18 de marzo de 2015, al amparo de las disposiciones citadas, **SE ACUERDA por quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones:**

Aprobar el Plan económico-financiero, para la realización, de la modificación presupuestaria número 4 del vigente presupuesto prorrogado para 2015, conforme se señala en el expositivo.

4º.- PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 46/2015 INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE FRENTE A ACUERDO PLENARIO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014.

Leído el dictamen de comisión, se somete el mismo a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Pamplona, se notifica, que a instancia del Ayuntamiento de Huarte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 46/2015), frente al acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Egües de 11 de diciembre de 2014 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo plenario de 2 de octubre de 2014 sobre abono de importe correspondiente al precio de enajenación de derecho de superficie subedificatorio en Ripagaina.

A su vez, por el Juzgado se reclama la remisión del expediente administrativo, y la práctica de los emplazamientos a los interesados.

Considerando que el citado recurso es contrario a los intereses municipales, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.2.i) de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, artículo 24 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, y artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, y el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda de 18 de marzo de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Comparecer, personarse y oponerse al recurso contencioso-administrativo, procedimiento Ordinario 46/2015 señalado en el expositivo, y designar, en el citado procedimiento, y en cuantos estén relacionados con el mismo, en representación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, al amparo de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial como Letrado, al Asesor Jurídico municipal don Pablo Gil Morrás, y como procurador a doña Arancha Pérez Ruiz.

2º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Pamplona diligenciada del correspondiente expediente administrativo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Pamplona, y cuantos en su caso puedan aparecer como interesados en el expediente administrativo, a efectos de que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días contados a partir de la notificación.

5º.- DENOMINACIÓN DE CALLE EN ÁMBITO DE PSIS DE SALESIANOS.

Tras la lectura del dictamen de comisión, se da cuenta de la presentación de dos enmiendas al dictamen.

1ª enmienda.- Don Joseba Orduña presenta por su grupo enmienda para que la denominación en euskera recogida en el dictamen pase de ser de “don Bosco Kalea” a “on Bosco kalea”, por entender que ha sido aceptado así por la práctica de otros lugares y por Euskaltzaindia.

Sometida a votación, se aprueba por trece votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención.

2ª enmienda.- Don Álvaro Carasa procede a continuación a dar lectura a la enmienda conjunta de los grupos Bildu e Izquierda/Ezkerra del siguiente tenor:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL DICTAMEN DE COMISIÓN DE URBANISMO: DENOMINACIÓN DE CALLE EN EL ÁMBITO DEL PSIS DE SALESIANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los grupos formulantes de la presente enmienda de sustitución (Izquierda-Ezkerra y Bildu) consideramos que la petición de denominación de una calle, por parte de la congregación religiosa Salesianos, no debe ser exclusivamente decidida por el Pleno de este Ayuntamiento, aunque obviamente, sí que es el Pleno quien tiene la competencia para dar denominación a una calle del municipio.

Los motivos son los siguientes:

En primer lugar, el callejero de las nuevas calles del municipio ha seguido un criterio de denominaciones referidas a toponimias, espacios naturales de Navarra, o bien a personalidades del valle, como la Avenida Jorge Oteiza, cercana a la citada calle. Entendemos que la motivación para denominar una calle a una personalidad responde al reconocimiento que el municipio lleva a cabo de la misma.

Sin entrar a valorar a la figura en sí a la que se solicita homenajear, entendemos que debe ser un ámbito de representación más popular el que determine si es o no motivo de reconocimiento la figura de una persona en sí. Por ello, consideramos que el ámbito más adecuado sería el **Consejo de Participación Ciudadana**, del que forman parte, colectivos sociales y vecinales, del ámbito cultural y educativo, así como los propios concejos, los que deberían participar en la decisión de dicha denominación.

Si nos parece adecuado, elegir una denominación relacionada con el ámbito educativo, pues es y ha sido una de las demandas más importantes que Sarriguren en concreto, y el valle en general, han tenido durante los últimos años. Reconocer el papel de la educación pública, o de alguna figura, como pueden ser las hermanas Uriz (en lo local), o María Montessori (en el internacional), es un buen gesto para una población que durante meses ha reivindicado la educación pública de calidad. Por ello, como miembros los grupos del citado Consejo podemos trasladar la propuesta de una denominación relativa al ámbito educativo.

En nuestra opinión, denominar una calle a petición de una congregación religiosa, y a día de hoy incluso ajena al valle, choca con una demanda tan compartida por una gran parte de nuestro vecindario, sobre todo, cuando seguiremos careciendo de un centro público de educación secundaria y dicha congregación ya contará incluso con una calle en el municipio.

Por último, uno de los principios con los que los grupos que propiciamos un cambio en el Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar, era el de abrir la toma de decisiones municipales a una mayor participación ciudadana, y nos parece que el hecho de homenajear a una institución, como es la escuela, o a una persona concreta de ese ámbito, debe ser debatida y decidida de una manera más participativa. No deja de ser la calle de todos y todas. Por todo ello, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE ENMIENDA:

1.- El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar aprueba trasladar al Consejo de Participación Ciudadana la decisión sobre denominación de los viales de PSIS DEL SALESIANOS, incluido el citado en el dictamen de comisión.

2.- Serán los colectivos miembros de dicho Consejo los que aporten propuestas de denominación para los viales, que se encargaran de debatir y dictaminar.

3.- El Pleno del Ayuntamiento adquirirá el compromiso de respetar la decisión que el Consejo de Participación Ciudadana determine.

Sometida a votación la enmienda, resulta **rechazada por cuatro votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones.**

Acto seguido se procede a debatir sobre el dictamen de comisión, una vez modificado por la primera enmienda que ha prosperado según lo arriba expuesto.

Don Álvaro Carasa toma la palabra y señala desde un principio que el voto de su grupo será en contra del dictamen. Los motivos de tal oposición se desprenden con toda claridad de la exposición llevada a cabo en el momento de dar lectura a la enmienda que ha sido rechazada. Muestra la pequeña decepción de su grupo por el hecho de no prosperar un planteamiento que pretendía dar voz a la ciudadanía en cuestiones como éstas, es decir, homenajear una figura pública y, sin embargo se esté negando dicha posibilidad. Sobre todo cuando se dispone del ámbito para hacerlo. También muestra su decepción en cuanto a la situación del colegio público, un colegio que está dando una pelea en la que está obteniendo resultados decepcionantes y, sin embargo, una entidad concertada, y por segunda vez ya que Maristas también dispone de un paseo en honor a su fundador. Ambas instituciones concertadas van a tener calles, paseos, avenidas o plazas que homenajean a sus

fundadores y, sin embargo, la escuela pública tiene que seguir con su pelea de hormigueta poco a poco intentando demandar migajas educativas de calidad.

Don Mikel Bezunartea muestra su sorpresa por la mezcla por parte de Izquierda/Ezkerra de churras con merinas, es decir, la denominación de una calle con la lucha del colegio público. Pero le sorprende más todavía que se diga que la propuesta vaya al Consejo de Participación Ciudadana, que en principio no le parece mal, cuando en su día se trajo a Pleno la denominación de una calle con el dictamen en contra de comisión y sin pasar por la de Participación Ciudadana, y sin embargo se le puso el nombre de “Nagore Lafague”. Ahora se solicita justo lo contrario de lo que se hizo en aquel momento. Tenemos la oportunidad de, a partir de mayo, marcar un criterio al respecto, y se hará sin problemas, pero ahora no puede sorprenderse nadie de lo que se está haciendo porque esto mismo se hizo con el apoyo del grupo enmendante hace cosa de un año.

Doña Amaia Etxarte alude a que se está hablando de una iniciativa de Salesianos, y a que nadie se ha planteado si se merece o no la denominación. Anuncia el voto en contra de su grupo contra la denominación de “Don Bosco” y también de “On Bosko”, en este último caso no porque no haya que poner la denominación en euskera, sino porque no quiere su grupo que la calle se llame así. Alude en primer lugar al principio de laicidad y don Bosco era un clérigo; también por respetar la línea que se ha seguido a nivel topográfico y, sobre todo, porque estamos hartos de escuchar que desde que está el nuevo gobierno municipal el Consejo funciona y trabaja, y ahora surge una oportunidad de darle capacidad decisoria a dicho órgano y que sea el propio Consejo el que decida. Le parecería muy interesante que este vial y el resto de calles del PSIS pasase a decidirse por el Consejo de Participación Ciudadana, que será una de las primeras cosas que realmente decida.

Por parte de UPN don Javier Marquínez toma la palabra para señalar que todos los presentes habrán oído hablar de la figura de don Bosco. Promovió un sistema pedagógico conocido como sistema preventivo para la formación de los jóvenes, y también a los colegios salesianos como referente de la formación profesional de calidad en el mundo. Cientos de lugares, calles, barrios, localidades, en los cinco continentes llevan el nombre de don Bosco. Por qué no se va a poner una calle en nuestro municipio- se pregunta. Los colegios salesianos han adquirido un gran prestigio a lo largo del siglo XX en todas las naciones en las cuales está presente, exactamente ciento veintiocho países. Es el Pleno de este Ayuntamiento el que tiene competencia para denominar a una calle del municipio. No muy lejos de aquí está el paseo o la calle de Champagnat, fundador del Instituto de los Hermanos Maristas. Por lo visto, en la enmienda de sustitución del dictamen lo que se pretende es que si a los grupos de Bildu y de Izquierda/Ezkerra no les encaja algo o les produce

cierto sarpullido, intentan desviar a otros foros una toma de decisión que corresponde a este Pleno según el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales. Desde que se constituyó el Consejo de Participación Ciudadana en febrero de 2014 ¿cuántas veces se ha mandado para toma de decisión a dicho Consejo un dictamen favorable de comisión? Por ejemplo, la denominación del colegio público de Sarriguren, la regulación del comercio no sedentario, la recuperación del camino del Irati, la modificación de la plaza del frontón de Badostáin, la denominación oficial del municipio, el Plan de Gestión del Paisaje Protegido de Elía. Todos estos asuntos se podían haber remitido al Consejo de Participación Ciudadana. Insiste en lo expuesto anteriormente en el sentido de que Bildu e Izquierda/Ezkerra no quieren a don Bosco en Egüés y así se ha dicho en prensa. Señala que el voto de su grupo será favorable.

Don Mikel Etxarte interviene para puntualizar que se ha dicho que el asunto relacionado con el paisaje protegido de Elía no ha tenido participación pública y la verdad es que ha tenido tres sesiones de participación pública y el correspondiente trámite de información pública del expediente. Ha sido considerado dicho proceso de participación como ejemplar en otras Comunidades Autónomas.

Por parte del señor Marquínez se aclara que lo que ha afirmado es que dicho asunto no ha contado con dictamen favorable y luego se ha hecho pasar al Consejo de Participación Ciudadana.

Don Álvaro Carasa inicia la segunda ronda de intervenciones e indica que lo que el ha afirmado no es que le sorprenda el dictamen, sino que le decepciona. La iniciativa en este caso no ha sido municipal, sino de una entidad privada. Esta es la diferencia con la de “25 de noviembre” originariamente planteada por el equipo de gobierno como “Nagore Lafague”. En dicho momento el Consejo de Participación Ciudadana no se había conformado siquiera, y se planteó esa denominación de calle por hacer un gesto en torno a la fecha del 25N. No había un foro de participación, aunque es cierto que podía haberse hecho de forma participativa. No se están mezclando churras con merinas; lo que ha dicho es que entiende que es un mal gesto hacia el colegio público. En cuanto a los otros asuntos, se remite a lo expuesto por el señor Etxarte en cuanto al paisaje protegido. Además, se dice que otras denominaciones no se han llevado de manera participativa y la denominación del colegio se planteó en el Consejo Escolar, del que forman parte los representantes de los diferentes ámbitos de participación del colegio: profesores, Apyma, equipo directivo y representación municipal. En cuanto a la plaza del frontón de Badostáin, se trató en el concejo de Badostáin, que es el ámbito de participación de los vecinos del mismo. Por último, con respecto a lo dicho sobre que Bildu e Izquierda/Ezkerra no quieren a don Bosco, no lo

dicen tales grupos, sino el titular de prensa, pero no es que no se quiera a don Bosco, sino que la denominación de lugares públicos no se haga en contra del principio de laicidad de las instituciones públicas.

Por el señor Bezunartea se retoma el uso de la palabra para señalar que, según lo dicho, la denominación de la plaza del frontón de Badostáin se puede cambiar porque es a petición del concejo, pero el nombre de la calle no se puede acordar porque es a petición del Ayuntamiento del Valle por haberlo así aprobado por mayoría en comisión. Se pregunta si el Ayuntamiento del Valle es inferior al concejo a la hora de tomar decisión. Considera muy malo el ejemplo expuesto.

Doña Amaia Etxarte indica que Bildu no quiere que esa calle se llame don Bosco, lo dice el periódico y lo afirma ella misma. En su momento votó en contra del dictamen en comisión y por ello propone una enmienda en el sentido de que la denominación se lleve al Consejo de Participación Ciudadana de forma que el nombre de esa calle y las del resto de la zona se decida por el Consejo de Participación y se compromete a respetar lo que diga el mismo incluso si dice que se tenga que llamar don Bosco, pese a no querer que se llame así. Pregunta si el resto de miembros del Pleno está dispuesto a respetar lo mismo, lo que decida el Consejo, o se quiere guardar para sí mismo la capacidad de ir nombrando calles. No quiere su grupo dicha denominación, pero si lo quiere el pueblo, adelante.

Por último, don Javier Marquínez señala que en este Pleno se está representando a la totalidad de los vecinos del municipio y, por tanto, tiene atribuciones para tomar la decisión sobre el asunto. El Consejo de Participación Ciudadana tiene su representación, pero no representa a la totalidad o a la mayoría de vecinos.

Terminadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen modificado según la primera de las enmiendas, y se adopta el siguiente acuerdo:

Vista petición formulada por “Salesianos Pamplona” en el sentido de poner nombre a vial que discurre en paralelo a la actual carretera de Aranguren, junto a la fachada norte del futuro centro de formación profesional.

Teniendo en cuenta que una de las competencias municipales es precisamente la de mantener el callejero de los núcleos de población, según se desprende del artículo 75-1 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales.

SE ACUERDA por trece votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención:

Nominar el vial paralelo a la carretera de Aranguren según definición del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal Salesianos como “Calle Don Bosco/On Bosko Kalea”.

6º.- CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE DISOLUCIÓN DE ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE LA INNOVACIÓN A PETICIÓN DE LA MISMA.

Se lee el dictamen de comisión y, sometido a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

En fecha de registro municipal de 25 de febrero de 2015, se remite por el administrador secretario de la Entidad Urbanística de Conservación de la Ciudad de la Innovación de Sarriguren, acuerdo de 9 de enero de 2015 adoptado por la Asamblea de dicha entidad en la que se solicita del Ayuntamiento del Valle de Egüés “*la autorización prevista en los Estatutos para la disolución de la Entidad de Conservación de la Ciudad de la Innovación*”, para su debida tramitación.

Los Estatutos de la entidad fueron aprobados definitivamente por el pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés en sesión de 21 de febrero de 2006. De conformidad con los mismos, (artículo 7) *la entidad se constituye con una duración indefinida*, no obstante lo cual es posible establecer un límite temporal a su duración que requiere autorización de la Administración competente (Ayuntamiento). A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de dichos Estatutos, la Entidad es susceptible de ser disuelta por acuerdo válido tomado por la Asamblea, autorizado previamente por el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Considerando que el objeto de la Entidad (conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos de la Ciudad de la Innovación de Sarriguren) y los fines para los que fue creada (los recogidos en el artículo 2 de los estatutos) persisten, y es conveniente que el cumplimiento de los mismos (de las funciones a la misma asignadas) siga prestándose por la propia entidad, no se considera oportuno ni conveniente la autorización de su disolución.

A la vista de cuanto antecede, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Denegar la autorización de disolución de la Entidad Urbanística de Conservación de la Ciudad de la Innovación de Sarriguren, instada por su Asamblea.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A UNIDAD UC13 DE GORRAIZ.

Se lee el dictamen de comisión, que, una vez sometido a votación, da lugar al siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación de Estudio de Detalle afectante a unidad UC13 de Gorraiz. En el mismo se contempla la redefinición de alineaciones, rasantes y volúmenes de las parcelas U.13C.26 a U.13C.29 del ámbito de Gorraiz, adecuando aquéllos a los términos de la modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Urbanismo aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria del 21 de junio de 2005.

Transcurrido el período de información pública exigido por la ley, no han sido presentadas alegaciones al expediente.

Considerando lo dispuesto en artículos 62, 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle afecta a la unidad UC13 de Gorraiz para adecuación de alineaciones, rasantes y volúmenes a los términos de la modificación del Plan Municipal en dicho ámbito aprobada en sesión del 21 de junio de 2005.

2º.- Notificar el presente acuerdo a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento y proceder a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

8º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A UNIDAD UC3 DE LA ZONA DE ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS.

Se lee el dictamen de comisión, que, una vez sometido a votación, da lugar al siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación de Plan Municipal de Urbanismo afectante a la unidad UC3 de la zona Elcano-Ibiricu-Egüés en Egüés.

Se contempla en el mismo la modificación de la ficha urbanística, artículo 3, de las Normas Urbanísticas Particulares del Plan Municipal de Urbanismo para la zona señalada, de forma que se eviten en el futuro las incoherencias de la misma en cuanto a la consolidación de la edificación actualmente existente y, además, se posibilite la construcción de aquellas instalaciones que permitan calificar al citado edificio como accesible.

Se considera que la modificación puede calificarse como de determinaciones de ordenación pormenorizadas.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 79-3 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Urbanismo del Valle de Egüés en lo que se refiere a la unidad UC3 de la zona Elcano-ibiricu-Egüés en los términos contemplados en la propuesta de modificación.

2º.- Proceder a cumplimentar el trámite de información pública establecido por la legislación vigente.

9º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A UNIDAD UC14 DE LA ZONA ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS. POLÍGONO INDUSTRIAL

Tras la lectura del dictamen de comisión, se somete el mismo a votación y el acuerdo resultante es el siguiente:

Visto expediente de modificación de Plan Municipal de Urbanismo afectante a la unidad UC14 de la zona Elcano-Ibiricu-Egüés en Egüés.

Se contempla en el mismo la modificación de la ficha urbanística de dicha unidad de las Normas Urbanísticas Particulares del Plan Municipal de Urbanismo para la zona señalada, de forma que en el futuro se admita

como uso tolerado el deportivo en las condiciones que se contemplan en la modificación.

Se considera que la modificación puede calificarse como de determinaciones de ordenación pormenorizadas.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 79-3 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Urbanismo del Valle de Egüés en lo que se refiere a la unidad UC14 de la zona Elcano-ibiricu-Egüés en los términos contemplados en la propuesta de modificación.

2º.- Proceder a cumplimentar el trámite de información pública establecido por la legislación vigente.

10º.- MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL AUTOEMPLEO.

Se lee el dictamen de comisión.

Don Alfonso Etxeberria plantea una enmienda de adición por la que se amplíe la cantidad destinada a las ayudas que se contempla en la base 2ª de las bases. Se trata de una ampliación del montante económico sin que ello requiera modificación del Presupuesto, ya que en la partida adecuada existen fondos suficientes tras la ampliación propuesta. Lo dicho se justifica por el hecho de que el dictamen supone un aumento de cantidades correspondiente a cada ayuda y, por tanto, parece razonable aumentar asimismo los fondos destinados a su financiación, de forma que de 15.000,00 euros previstos inicialmente se pase a 60.000,00 euros.

Don Mikel Bezunartea pregunta por quién es el que valora si una actividad es de I+D+I. Se le indica por el señor Alcalde que la valoración corresponderá a la técnica de empleo y a la comisión correspondiente.

Sometida la enmienda a votación, se aprueba por unanimidad.

Tras la cual se somete a votación el dictamen de comisión, una vez enmendado en el sentido que arriba se detalla, adoptándose el siguiente acuerdo:

Por acuerdo plenario del pasado 8 de enero fueron aprobadas las bases de la convocatoria de ayudas para fomento del autoempleo en el corriente año 2015. En las mismas se consideraban unas ayudas para las iniciativas de autoempleo que cumplieran los requisitos establecidos de 1.000,00 euros.

Con el fin de intensificar el apoyo del Ayuntamiento a iniciativas de autoempleo, y dado que las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se considera oportuno establecer una nueva cuantía en la base 8 de la convocatoria de ayudas alcanzando los 2.000,00 euros. Asimismo, cuando la actividad objeto de ayuda pueda calificarse de investigación, desarrollo o innovación, dicha ayuda será de 4.000,00 euros, a la vista de las específicas características de este tipo de actividades.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la modificación de las bases 2 y 8 de la convocatoria de ayudas al autoempleo publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 22 de 3 de febrero de 2015 en los términos establecidos en el proyecto de modificación elaborado al efecto y la enmienda presentada y aprobada.

2º.- Proceder a la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra, fecha a partir de la cual será de aplicación.

11º.- MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES.

El señor Etxeberria alude nuevamente a la conveniencia de ampliar los fondos destinados a este tipo de ayudas ante el hecho de que el dictamen propone un aumento de las cantidades de cada una de ellas. En este caso, propone igualmente una enmienda que consistiría en modificar la cantidad de 20.000,00 euros de la base 2ª y complementarla hasta 40.000,00 euros.

Se somete la enmienda a votación y se aprueba por unanimidad.

Sometido el dictamen una vez enmendado, se adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo plenario del pasado 8 de enero fueron aprobadas las bases de la convocatoria de ayudas para fomento de la contratación de trabajadores en el corriente año 2015. En las mismas se consideraban unas ayudas que alcanzaban las cuantías señaladas para los distintos supuestos en el artículo 8 de dichas bases.

Con el fin de intensificar el apoyo del Ayuntamiento a la contratación de trabajadores, y dado que las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se considera oportuno establecer unas nuevas ayudas que supongan un aumento considerable de las hasta ahora contempladas doblando las recogidas en la base 8 de la convocatoria.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la modificación de las bases 2 y 8 de la convocatoria de ayudas a la contratación de trabajadores publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 22 de 3 de febrero de 2015 en los términos establecidos en el proyecto de modificación elaborado al efecto y la enmienda aprobada.

2º.- Proceder a la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra, fecha a partir de la cual será de aplicación.

12º.- CESIÓN DE USO DE CÉSPED USADO A CLUBES DEPORTIVOS.

Se procede a la lectura del dictamen de comisión. Como quiera que se trata de un asunto no dictaminado, se somete en primer lugar a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, lo que se aprueba por unanimidad.

Sometido el dictamen a votación, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Este Ayuntamiento ha decidido sustituir el césped artificial de las pistas de padel de la Ciudad deportiva de Sarriguren. El material retirado y que ha sido objeto de sustitución ha perdido sus características deportivas y no puede ser usado al fin para el que se adquirió e instaló inicialmente. Dado que dicho material no tiene ya utilidad para su destino a fines o servicios municipales, se considera oportuno deshacerse del mismo de la forma más favorable para el consistorio, previa su declaración de efecto no utilizable.

A su vez, han sido recibidas dos peticiones de cesión de dicho material por parte del Club Lakarri Valle de Egüés y el Club Inercia XC. El primero solicita 1.000,00 metros cuadrados para cubrir pista deportiva; y el segundo, 21,00 metros cuadrados. Ambos clubes utilizan instalaciones que han sido objeto de cesión de uso por parte del Ayuntamiento. Se trata por tanto, de dos entidades articuladas bajo la forma de asociación que, en ambos casos, carecen de ánimo de lucro y han sido promovidas para la promoción de la práctica deportiva por parte de los vecinos del Valle.

El artículo 102 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra considera a los bienes no utilizables como aquellos que por deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resulten inaplicables a los servicios de la entidad local o a su normal aprovechamiento.

Por su parte, el propio artículo 102 mencionado considera que los efectos no utilizables ostentan la condición de bien patrimonial. No obstante, como quiera que en nuestro caso el césped a que se refiere el presente acuerdo ha formado parte de instalaciones afectan a un uso o servicio público, resulta necesario un pronunciamiento expreso del Pleno del Ayuntamiento estableciendo tal calificación patrimonial.

Por su parte, el artículo 128 de la citada Ley Foral 6/1990 admite la posibilidad de que las entidades locales puedan ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales a favor de otras administraciones o entidades públicas, o de entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos.

Por todo lo anterior **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Calificar al césped retirado de las pistas de pádel de la ciudad deportiva de Sarriguren como efecto no utilizable y, por tanto, bien de carácter patrimonial.

2º.- Ceder gratuitamente el uso de 1.000,00 metros cuadrados y de 21,00 metros cuadrados de dicho césped, respectivamente, al Club Lakarri Valle de Egüés y al Club Inercia XC para su instalación en los terrenos municipales que actualmente utilizan en régimen de cesión de uso para el desarrollo de sus actividades deportivas por plazo de un año prorrogable por períodos anuales con un máximo de diez años.

13º.- APROBACIÓN DE PLAN DE IGUALDAD.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Doña Eva González toma la palabra para explicar que con el acuerdo que se propone se trata de asumir y dar oficialidad al Plan de Igualdad elaborado en su día por encargo del Ayuntamiento. Se está procurando para su ejecución acogerse a cuantas ayudas sean procedentes tanto a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, como a través de la Federación estatal. Se está asimismo analizando la contratación de una técnica de igualdad y para todo ello es preciso contar con un Plan de Igualdad formalmente aprobado.

Se somete en primer lugar la ratificación del asunto en el orden del día, que es aprobada por unanimidad.

Don Alfonso Úcar interviene para indicar que no le parece correcto presentar a la aprobación un Plan de Igualdad con todo lo que ello conlleva, a un mes de las elecciones.

Don Joseba Orduña matiza que el Plan de Igualdad ya se está poniendo en marcha en el Ayuntamiento hace tiempo. No es cierto que la aprobación que se propone sea electoralista, se lleva hablando del Plan hace año y medio. Ahora se trata de darle la aprobación formal, sin más.

De nuevo doña Eva González interviene para señalar que la alocución del señor Úcar le parece una metedura de pata. Se ha elaborado un diagnóstico de igualdad en el que han intervenido todos los partidos de la comisión correspondiente. Que ahora se reproche que se traiga el Plan para su aprobación en el Pleno le parece un error; del Plan de que se trata se ha hablado y se ha participado en su elaboración por todos los grupos. Insiste en que a lo que ya es conocido y asumido por el Ayuntamiento hay que darle una oficialidad.

El acuerdo que se adopta es el siguiente una vez sometida la propuesta a votación:

Consta en el expediente Plan de Igualdad del Ayuntamiento, en el que se abordan, además del marco normativo a tener en cuenta, diversos aspectos sobre sus objetivos, ejes transversales y acciones a acometer.

El propio plan deja constancia de cómo, tras el oportuno diagnóstico, ha podido constatarse que las mujeres siguen teniendo más dificultades que los hombres para ocupar los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones, para el acceso y promoción en el empleo y conseguir un salario digno, conciliar su vida laboral, familiar y personal... Sin embargo, las

mujeres son la mitad de la población, y tienen el derecho a ser escuchadas y a ser agentes prioritarias en la elaboración de propuestas acordes a sus necesidades, inquietudes y expectativas.

Con el fin de incidir, y eliminar, dicha situación de desigualdad se considera oportuno contar con un instrumento que ordene las actuaciones municipales tendentes a cumplir dicho objetivo básico.

A la vista de todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Otorgar la aprobación al Plan de Igualdad del Ayuntamiento del Valle de Egüés en los términos que obran en el expediente.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO BILDU PARA DECLARAR VACANTE LA PLAZA DE SECRETARÍA.

Doña Amaia Etxarte interviene brevemente para indicar que del asunto se ha hablado en comisión. Incluso se propuso como enmienda en el Pleno anterior y al final no se acordó nada. Como el asunto no se llevó a la última comisión por despiste, se trata de dar la aprobación inicial a la declaración de la plaza de Secretaría como vacante.

Se procede a votar la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad.

Sometida a continuación a propuesta, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Con fecha 24 de febrero de 2015, el Secretario titular del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar, Jesús Monteano Sorbet, se jubiló, quedando vacante la citada plaza.

Según se trasladó en Comisión de Hacienda y Personal el pasado mes de febrero, y pese a ser ocupada inmediatamente de forma interina, procede su declaración de vacante en Plantilla Orgánica, para poder solicitar del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra su inclusión en un futuro concurso de traslados.

La citada modificación no tiene ningún tipo de consecuencia económica para el Ayuntamiento, por lo que no se requiere informe de Intervención.

Por todo ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica vigente en el Ayuntamiento del Valle de Egüés a fin de declarar vacante la plaza de Secretaría.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

15º.- OTRAS MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguna.

16º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros del Pleno de las siguientes según detalle remitido con la convocatoria:

- De la 268/2015 a la 498/2015, ambas inclusive, de Alcaldía.
- De la 22/2015 a la 36/2015, ambas inclusive, de la concejalía delegada de cultura.
- De la 23/2015 a la 26/2015, ambas inclusive, de la concejalía delegada de participación ciudadana.
- De la 13/2015 a la 23/2015, ambas inclusive, de la concejalía delegada de asuntos sociales.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

17.1.- Contestación a ruegos y preguntas del Pleno anterior.

- Sobre el proyecto de carril bici a pregunta del señor Bezunartea.

El señor Alcalde contesta que ya se convocó la mesa de movilidad y en ella se plantearon las posibilidades que había. Se planteó una propuesta determinada a propuesta de la mesa de trabajo. Contemplando el equipo de gobierno el posible cambio de las unidades de aprovechamiento del Ayuntamiento por las correspondientes a otros terrenos de Nasuvinsa, se analiza la posibilidad de diseñar el carril bici en trazado paralelo a la acera, lo que afectaría a los cubos de la innovación. En cualquier caso, como estos no son propiedad municipal en estos momentos, no hay nada aprobado sobre el asunto.

- Sobre el coste de la actuación municipal con motivo de la nieve y cómo se han contratado los servicios de los quitanieves y su coste a pregunta del señor Bezunartea. Expone el señor Alcalde que la contratación se llevó a cabo de la manera más ágil para poder dar el servicio. Todavía no se han pagado las facturas, que están revisando con el jefe de servicios múltiples para comprobar las toneladas de sal. A lo anterior añade doña Helena Arruabarrena que el coste de las horas extras del personal con motivo de las nevadas ha sido de 3.512,00 euros; y que el año 2013 el coste de dichas horas extras ascendió a la cantidad de 9.844,00 euros.

- Sobre la contratación de trabajadoras en formación por Distrivisual, a pregunta de doña Amaia Etxarte. Responde el señor Alcalde que ha remitido correo explicando la misma, y que la empresa expone por escrito que no se está incumpliendo ningún convenio, que la legislación contractual permite contratar y trabajar con diferentes entidades, organismos públicos, fundaciones, etc. para fomentar el empleo y con las características que sean, siempre con acuerdos firmados y amparándose en la legislación laboral vigente. Recuerda la empresa que también ha colaborado con Servicios Sociales del Valle de Egüés y no ha habido ningún problema.

- Sobre la petición de material por asociación y exigencia de reintegro al Ayuntamiento, también a pregunta de doña Amaia Etxarte. Indica el señor Alcalde que no es la manera de funcionar en el Ayuntamiento la que se se dice que se ha seguido en el caso de dicha asociación. Es cierto que alguna vez se ha exigido la restitución del material, como el caso de la cesión de uso de mesas al concejo de Badostáin, porque el propio concejo prefería llevarlas a que intervinieran empleados municipales. En tal caso se le hizo un seguro a los vecinos como voluntarios para que estuvieran cubiertos ante cualquier percance, pero lo cierto es que no es la forma habitual de actuar.

- Sobre personación del señor Alcalde en Diligencias Previa 1207/2011, a pregunta de doña Estefanía Clavero. Se le contesta por el primer edil que es una cuestión personal sobre la que no tiene que dar

explicaciones. En cualquier caso, cree que ya dijo que no, y si no lo dijo lo aclara ahora: no se ha personado en dichas diligencias.

- **Sobre si la empresa “Multiplícate por 0” ha tenido alguna relación con el Ayuntamiento, a pregunta de doña Helena Arruabarrena, reclamando listado de contratos en su caso.** El señor Alcalde dice a este respecto que lo único que conoce es que en los años 2007 a 2009 han sido 43.600,00 euros los que se han pagado a dicha empresa domiciliada en Logroño. Se dedica a la instalación de parques infantiles. Contratos no ha visto. Se trata de adjudicaciones que se han hecho para fiestas de pueblos.

- **Sobre el Plan de Transporte Urbano Comarcal y la gestión al respecto del concejal delegado en materia de transporte, a pregunta del señor Alcalde.** Don Mikel Bezunartea señala sobre este particular que se han hecho varias consultas tanto al Presidente de la Mancomunidad, como al responsable señor Velasco. Consta desde hace poco tiempo que se está trabajando en un plan de transporte urbano comarcal bastante diferente al actual y, por tanto, en este último ya no se trabaja, sino que se ponen parches porque lo que se pretende aprobar ahora, si hay financiación, es algo muy diferente. Se plantean tres líneas troncales y las demás enlaces, y aunque se supone que habrá transbordos, se piensa que será todo bastante más rápido. Con respecto a Ripagaña y Sarriguren, lo que se ha hecho en Ripagaña es introducir una línea, la 19. ¿Por qué acaba dicha línea a mitad de Ripagaña y no cruza todo el núcleo? pues porque las líneas tienen una duración que se considera máxima, y se entendió que no era preciso llegar hasta el final y que podían articularse transbordos. Con respecto al transporte urbano en Sarriguren y la utilización de silletas, en su día se le trasladó por el corporativo Orduña una instancia de la que se dio curso a Mancomunidad, y con relación a este asunto los conductores anotan todos los días las incidencias que se producen y en Sarriguren, aunque no se cumplen las ordenanzas con todo rigor, se anotan muy pocas incidencias. En horas concretas en las que hay más silletas se ponen refuerzos. Se les pidió que en el servicio de tarde, de 4:00 a 8:00 horas también pusieran refuerzos y, al parecer estos se van a articular no con más autobuses, sino poniendo autobuses dobles. Asimismo señala el corporativo interviniente que se están haciendo encuestas y dando nociones de educación vial a los usuarios sobre cómo replegar silletas, la ocupación de los asientos, cumplimiento de preferencias, etc. El señor Alcalde agradece la información.

17.2.- Ruegos y preguntas del presente Pleno.

- Don Mikel Bezunartea se refiere en primer lugar a una demanda de algunos de los vecinos que vienen a reuniones al Ayuntamiento sobre la

adaptación de los baños del Ayuntamiento para minusválidos, tanto de la planta baja, como de la primera, por carecer de barras.

- El Señor Bezunartea se refiere también a una solicitud presentada en el mes de enero de doce niños del Valle, empadronados, para incorporarse a los equipos de fútbol del Valle de Egüés y que no ha tenido respuesta. Le gustaría saber por qué no se ha contestado.

- El mismo corporativo traslada una propuesta de las escuelas deportivas de fútbol. Señala que se dispone de una zona que puede calificarse como multiusos en la que se coloca la carpa de fiestas, y se propone para la misma colocar una pista de césped artificial con el que sobra del campo de fútbol, para que sirva de espacio de desahogo, ya que ahora tienen algún problema de espacio.

- Continúa el señor Bezunartea refiriéndose al coste de la nieve al que se ha mencionado a lo largo de la sesión. Considera que el coste no ha sido sólo de las horas extraordinarias de los trabajadores y espera, por tanto, la respuesta sobre el coste total.

- Con respecto al carril bici, ruega don Mikel Bezunartea que cuando se convoque la próxima comisión acuda el Alcalde y de una contestación al respecto, porque la propuesta que se ha hecho desde el equipo de gobierno no se ha tratado en comisión y entiende que no es una respuesta adecuada a lo que se propuso desde la comisión de carril-bici. De la segunda fase del trayecto no se contempla ahora nada, y sí estaba prevista en la propuesta inicial. La mejor manera de aclarar el asunto es que vaya un responsable que tenga capacidad de decisión.

- Doña Amaia Etxarte ruega que se traslade a la Comisión de Hacienda la modificación del Presupuesto que contemple las dos partidas que no han prosperado en las enmiendas a la modificación aprobada en el Pleno, a fin de que se den las explicaciones oportunas.

- La señora Etxarte se refiere también a que su pregunta sobre el coste del Plan Invernal se refería a los costes externos y, por tanto, sigue esperando el dato, que le gustaría tener cuanto antes. Se le indica por el señor Alcalde que sólo se tienen las facturas de la sal y que faltan las correspondientes al alquiler de las palas.

- Finalmente, se interesa la señora Etxarte por el lugar en el que se va a ubicar el colegio electoral de Gorraiz.

- Don Javier Marquínez se interesa por su parte sobre el estado de contratación de la técnica de industria y empleo.

- Doña Estefanía Clavero se refiere a un escrito que han recibido varios de los negocios de Gorraiz requiriendo la limpieza de una pintada en la parte trasera del centro comercial “Octógono”. Se alude en dicho escrito a una ordenanza de limpieza vertical que entiende no está publicada y en vigor. Pregunta por si está efectivamente en vigor.

- Se refiere también la señora Clavero a su pregunta sobre la personación del señor Alcalde en las Diligencias Previas 1307/2011. Se ha dicho que es una cuestión personal, pero recuerda que en su día se acordó que fuera Andacelay la que asumiera el coste de los abogados en dicho procedimiento. Indica asimismo al señor Exteberria que es ya la tercera vez que en dichas actuaciones que se ha solicitado se le llame a declarar.

- Finalmente, se dirige al señor Alcalde para preguntarle cuándo se va a convocar la Comisión de Investigación para seguir con lo que se pidió en la última sesión y para concluir lo que proceda, con el fin de no dejar ninguna cuestión pendiente para la próxima Corporación.

- Doña Helena Arruabarrena contesta al señor Marquínez sobre el estado de contratación de la técnica de empleo y le indica que muy probablemente para el próximo Pleno ya esté contratada. El tribunal tiene que reunirse por última vez para resolver algunas impugnaciones que se han planteado a las preguntas y respuestas del ejercicio teórico. Se ha intentado una reunión esta semana pasada, pero lo cierto es que como en el tribunal se integran un técnico del Servicio Navarro de Empleo y la técnica de empleo del Ayuntamiento de Cizur, ha habido problemas con las fechas. La semana que viene se convocará la que se prevé como última reunión del tribunal.

18º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

- Población actual: 19.793 habitantes.

- El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha solicitado licencia de obra para la construcción del colegio. Han surgido algunas diferencias con el asunto de la ubicación de los aparcamientos. En reunión mantenida con los responsables del citado Departamento en el día de anteayer el Ayuntamiento ha propuesto que se hagan al lado de la parcela del colegio de infantil y no en la parcela DD5, tal y como proponía el Departamento, puesto que esta se encuentra reservada para el instituto. Se está en fase de llegar a un acuerdo sobre el particular. Tras terminar las fases “A” y

“C” se continuará con la licitación de la fase de primaria. La idea es que las obras se inicien en enero de 2016 para poner en marcha el centro para el curso 2016-2017. Por el Ayuntamiento se ha planteado iniciar las obras cuanto antes, pero se ha respondido que no. Entiende que desde el Ayuntamiento ha de defenderse que el colegio se haga todo a la vez.

- Informa también el señor Alcalde de que se están manteniendo negociaciones con Nasuvinsa a fin de llegar a un acuerdo sobre las unidades de aprovechamiento debidas al Ayuntamiento procedentes de la segunda fase de Sarriguren, discutidas desde dicha sociedad pública, y que ahora reconoce al Ayuntamiento, de forma que está dicha sociedad dispuesta a llegar a algún acuerdo de permuta de las mismas por parte del pueblo viejo o por cubos de la innovación. Se está negociando y los términos de la negociación se llevará a comisión para su análisis.

- Señala el señor Alcalde que se ha dictado sentencia en el recurso interpuesto ante la jurisdicción social por doña Cristina Condearena con motivo de la amortización de la plaza de asesor jurídico y extinción de su contrato. El fallo declara la incompetencia de jurisdicción tal y como defendía el Ayuntamiento.

- Sigue el señor Alcalde informando de que de Egüés 21-II quedan trece pisos por vender. Se han vendido once en unos dos meses. Se espera que en breve se vendan todos.

- Se han mantenido dos reuniones con la Entidad de Conservación de la Ciudad de la Innovación, de la que el Ayuntamiento forma parte. Y otra con el comité de movilidad de la citada ciudad con motivo del proyecto de pasarela de unión entre ésta y Ripagaña. El Gobierno de Navarra ya cuenta con el proyecto. En un principio el Departamento de Fomento no estaba dispuesto más que a asumir el proyecto, pero ahora parece que accede a costear la mitad del importe de las obras. El Ayuntamiento entiende que se trata de salvar una carretera comarcal y que es el Gobierno el que debe asumir su coste. En su momento se valorará si se lleva a cabo algún tipo de colaboración, pero en principio esa es la postura municipal.

- Comenta el señor Alcalde que la ampliación de la fibra óptica se inicia estos días en los núcleos de Egüés, Alzuza y Gorraiz. Se considera que el despliegue puede realizarse en unos tres o cuatro meses.

- Finalmente, se refiere a las movilizaciones de los trabajadores de Animsa. Dichas movilizaciones y huelgas afectan directamente al Ayuntamiento. En cualquier caso, se traslada desde el Ayuntamiento el deseo

de que se llegue a un acuerdo sobre las condiciones de trabajo y de que se comience a trabajar con normalidad en dicha sociedad pública.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:50 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.